



Y cuál es tu propuesta.

LA
CONSTITUCIÓN
AL ALCANCE DE
NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Hola soy Lorena, tengo 12 años, quiero ser representante del Consejo Estudiantil y para esto invité a mis compañeros a hacer propuestas que hagan del colegio un mejor lugar.

En ese camino mis amigos y yo entendimos el valor de los derechos de los niños y las niñas, y descubrimos que la constitución de 1991 es un texto vivo que se escribe día a día.



Participación con voz juvenil

Artículo 45 de la
Constitución Política
de Colombia.



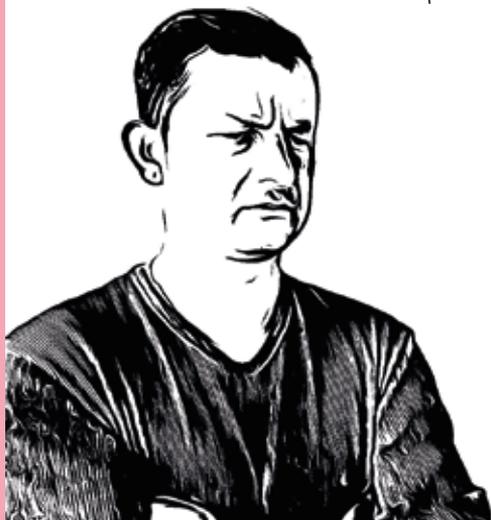
Ella es Liliana, tiene 15 años, vive
soñando, componiendo y cantando rap.
Aquí su historia y su propuesta.



Don José, le queremos
proponer que nos deje
participar a los jóvenes en la
Junta de Acción Comunal,
nosotros queremos hacer
talleres de formación para los
niños y las niñas.



No mijita, eso no se puede. Ustedes están muy chiquitos, qué van a tener algo que enseñar. ¡No me hagan perder el tiempo!



Siempre es lo mismo, primero que muy chiquitos, que no tenemos experiencia, ahora, ¿qué se inventarán? Aquí ni nuestra voz, ni nuestra opinión valen.



El artículo 45 de la Constitución de Colombia habla sobre el derecho a la participación que tienen todas y todos los adolescentes.

El artículo 45 abre las puertas para que los y las adolescentes sean escuchados, su opinión sea tomada en cuenta y puedan desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de la sociedad.



Participación con voz juvenil.

Por eso Lorena mi propuesta es "El festival de la juventud".
Un espacio para que los diversos jóvenes cantemos y contemos nuestras ideas para mejorar el mundo.



Artículo 45 de la constitución nacional.

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Qué implica este derecho

- Este derecho concibe a los y las adolescentes como sujetos de derechos y deberes.
- Postula su participación en distintos espacios.
- Le concede voz a los y las adolescentes dentro del Estado para que sean escuchados y su opinión sea tomada en cuenta.